10/06/2024

URAC formaliza a ex alcalde de Algarrobo y otros siete imputados por lavado de activos

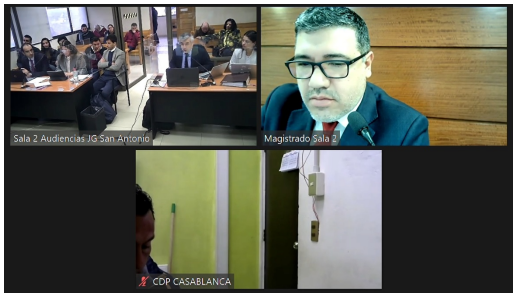

Hasta el Juzgado de Garantía de San Antonio, se trasladó el Fiscal Jefe de la Unidad Regional Anticorrupción para formalizar al ex alcalde de Algarrobo y otros siete imputados por un delito de lavado activos en carácter reiterado. En la audiencia estuvieron de manera presencial, todos los imputados, a excepción del José Luis Yáñez, quien se conectó de manera remota por estar con la cautelar de prisión preventiva.

El Fiscal de URAC expuso todos los antecedentes por este nuevo delito, que se suma al de malversación de caudales públicos registrado entre el 16 de marzo de 2022 y el 7 de noviembre de 2023, que ya fue formalizado el pasado 22 de abril.

"Los imputados José Luis Yáñez Maldonado y Belén Carrasco Serrano, formaron junto a Sixto Carrasco Serrano, hermano de Belén, una organización de personas que se organizó para sustraer fondos públicos desde cuentas institucionales de la ilustre municipalidad de Algarrobo. De esta forma se concertaron con los imputados Santiago Fuentes Yáñez, Juan Pablo Maldonado Aravena, Gonzalo Valderrama Barrera, Roberto Henry Muñoz y Javier Millar Jara para que operando éstos como testaferros o supuestos proveedores, facilitaran sus cuentas bancarias para la recepción de fondos municipales a cambio de una comisión para que una vez recibidos los dineros en sus cuentas, estos fueran entregados a José Luis Yáñez Maldonado, Belén Carrasco Serrano, y Sixto Carrasco Serrano mediante una serie de operaciones bancarias tendientes a desvincular de forma progresiva, el dinero de origen ilícito. Agregó que: "Ocultaron su origen ilícito o los bienes en sí mismos provenientes de dicho delito, logrando introducirlos al sistema económico financiero vulnerando los controles del sistema preventivo en materia de lavado de dinero", expuso el Fiscal durante la formalización.

"Hecho el análisis de las cuentas corrientes y la trazabilidad de sus fondos hemos llegado a la convicción de que se configuran delitos de lavado de activo por cuanto los imputados, el ex alcalde José Luis Yáñez, Belén Carrasco, su hermano Victor Carrasco y aquellos que intervinieron como testaferros facilitando sus cuentas corrientes, incurrieron en conductas de simulación u ocultamiento de los fondos ilícitos, para luego integrar esos capitales al mercado formal. Eso constituye un delito de blanqueo de capitales que se sanciona de manera independiente al delito base de malversación", explicó el Fiscal Jefe de URAC, Claudio Rebeco.

Según se ha expuesto en audiencia el delito base de malversación de caudales públicos ocurrió entre 17 de marzo de 2022 y el 7 de noviembre de 2023, logrando identificar un monto de origen ilícito que se eleva a los mil ciento sesenta y tres millones, doscientos noventa y dos mil cuatro pesos. Respecto a la modalidad de lavado de activos el Fiscal expuso que se realizaron giros por parte de testaferros de dineros ilícitamente recibidos de las cuentas municipales, reteniendo comisión por haber facilitado la cuenta. Ellos entregaron el dinero a los coimputados a través de transferencia electrónica. Con el dinero se realizó la adquisición de bienes o realización de inversiones, traspaso en cuenta corriente de distintos bancos

pertenecientes al mismo titular, pago de créditos o tarjetas de crédito. Junto con la compra de bienes suntuarios como viajes, pago de construcciones y mejoras en bienes raíces propios o de familiares.
Al término de la formalización se debatieron las actuales medidas cautelares, las que por decisión del Tribunal se mantuvieron para todos los imputados.